



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

• EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS EN GENERAL QUE TENGAN DERECHOS LEGITIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “VERÓNICA”, UBICADO EN LA VEREDA PALMAS DE VINO, MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 226-22307 Y CON NÚMERO CATASTRAL 47660000200020281000, CON UNA EXTENSIÓN DE 26 HECTÁREAS 6367 M2, A LOS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO Y LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMPAREZCAN A ESTE PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por el señor: **ENEMIRLO RAFAEL ORTIZ OSPINO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.597.777, a través de apoderado judicial Doctora **JESSICA SULAY SÁNCHEZ MORA**, profesional universitaria de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, identificada con la cédula de extranjería número 259091 expedida por Migración Colombia y T.P. No. 123335 del C.S. de la J., demanda que fue admitida en calenda 5 de marzo de 2018, bajo el radicado No.470013121002-2018-00010-00 y sobre el predio que a continuación se relaciona:

Predio VERONICA

<i>Matrícula inmobiliaria</i>	226-22307
<i>Area registral</i>	25 Has - 4.000Mts ²
<i>Número predial</i>	47-660-00-02-0002-0281-000
<i>Area catastral</i>	25 Has - 4.000Mts ²
<i>Area georreferenciada* hectáreas,+mts²</i>	26 Has - 6367 metros ²
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Propietario

COORDENADAS DEL PREDIO


**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
 RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
 SANTAMARTA**
SGC
PUBLICACIÓN

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
136714	1611109,336	972576,2424	10° 7' 18,622" N	74° 19' 39,820" W
136713	1611067,388	972792,8109	10° 7' 17,262" N	74° 19' 32,706" W
136712	1611027,626	973004,4085	10° 7' 15,973" N	74° 19' 25,754" W
136711	1610973,314	973300,295	10° 7' 14,213" N	74° 19' 16,034" W
136710A	1610913,08	973293,6774	10° 7' 12,252" N	74° 19' 16,250" W
136710	1610820,095	973289,0426	10° 7' 9,226" N	74° 19' 16,400" W
136709B	1610717,805	973268,9975	10° 7' 5,896" N	74° 19' 17,056" W
136709A	1610675,979	973265,7387	10° 7' 4,535" N	74° 19' 17,162" W
136709	1610601,54	973277,6434	10° 7' 2,112" N	74° 19' 16,769" W
136708	1610614,429	973125,1727	10° 7' 2,528" N	74° 19' 21,777" W
136707	1610675,402	972832,7356	10° 7' 4,505" N	74° 19' 31,384" W
136706	1610728,959	972593,4399	10° 7' 6,243" N	74° 19' 39,246" W
136715A	1610772,912	972600,153	10° 7' 7,673" N	74° 19' 39,026" W
136715	1610819,211	972596,1932	10° 7' 9,180" N	74° 19' 39,158" W

LINDEROS

NORTE:	Partimos del punto N° 136714 en línea recta, pasando por los puntos 136713, 136712 hasta llegar al punto N° 136711 en dirección nororiente este colinda con los predios de MARIA BRIEDA Y NILSON DE ORO.
ORIENTE:	Partimos del punto N° 136711 en línea quebrada, pasando por los puntos 136710A, hasta llegar al punto N° 136710 en dirección suroriente este colinda con JORGE GARCIA. Partiendo del punto N° 136710 en línea quebrada, pasando por los puntos 136709B, 136709A hasta llegar al punto N° 136709 en dirección suroriente este colinda con MANUEL BERRIO.
SUR:	Partimos del punto N° 136709, 136708, 136707, en línea quebrada, pasando por los puntos hasta llegar al punto N° 136706 en dirección suroccidente este colinda con JOSE CABALLERO.
OCCIDENTE:	Partimos del punto N° 136706 en línea quebrada, pasando por los puntos 136715A, hasta llegar al punto N° 136715 en dirección noroccidente este colinda con ESCUELA VEREDA LA PALMA; Partiendo del punto N° 136715 en línea recta, hasta llegar al punto N° 136714 en dirección noroccidente este colinda con ANTONIO BRIEVA

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en la Secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Sabanas de San Ángel Magdalena, en la personería de ese municipio, en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo, emisión radial en las emisoras de amplia difusión nacional, en emisoras regionales y en la emisora local de Sabanas de San Ángel o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y se consideren afectados por el proceso de restitución.

PUBLICACIÓN

Dado Santa Marta, el ocho (8) del mes de marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).



**HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO**